

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICADO 760013110007 20210000200
AUTO #502

Santiago de Cali, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Signifíquesele a la memorialista que la demanda fue inadmitida mediante auto del 25 de enero del 2021 notificado en estado electrónico del 29 de enero, y fue rechazada el 12 de febrero de 2021 por no haber sido subsanada, providencia notificada en estado electrónico del 15 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ